

SEGUNDA OPERACION.

CAPITALIZACION que conforme al decreto de 2 de Octubre de 1830 debió hacerse de los dividendos desde 1º de Octubre de 1827 hasta 1º de Abril de 1831 inclusive, y de la mitad de los que se vencieran hasta 1º de Abril de 1836, sobre los capitales de £ 2.130,500 al 5 por ciento, y de £ 3.150,900, debiendo hacerse por lo relativo al primer préstamo hasta Abril de 831 al 62 por ciento, y por lo que respecta al segundo al 75 por ciento.

CUENTA DE CAPITAL.

DEL 5 POR CIENTO.				DEL 6 POR CIENTO.							
Capital en 1º de Octubre de 1827.....			2.130,500	00	00	Capital en 1º de Octubre de 1827.....			3.150,900	00	00
Cuenta de réditos.				Cuenta de réditos.							
Por quince medios dividendos corridos de 1º de Octubre de 1827 á 1º de Abril de 1831, que debieron capitalizarse al 62½ por ciento á razon de.....	£ 26,631	05				Por quince dividendos trimestrales corridos de 1º de Octubre de 1827 á 1º de Abril de 1831 inclusive, que debieron capitalizarse al 75 por ciento en razon de £ 47,263 10 ch. cada uno.....	708,952	10	00		
Por veinte medios dividendos que debió pagar la casa de Baring desde 1º de Julio de 1831 hasta 1º de Abril de 1836 inclusive á razon de £ 13,315 12 ch. 6 peniques cada uno.....	266,312			10	00	Por veinte medios dividendos que debió pagar la Casa de Baring desde 1º de Julio de 1831 hasta 1º de Abril de 1836 inclusive, á razon de £ 23,631 15 ch. cada uno.....	472,635		00	00	
Por veinte medios dividendos que por el mismo tiempo y cantidad debieron capitalizarse en 1º de Abril de 1836.....	266,312			10	00	Por otros veinte medios dividendos que por el mismo tiempo y cantidad debieron capitalizarse en 1º de Abril de 1836.....	472,635		00	00	
Suma.....	£ 932,093			15	00	Suma.....	£ 1.654,222		10	00	
A deducir por cinco trimestres que pagó la casa de Baring que aunque considerados á razon £ 13,317 por haber tirado el tanto por ciento sobre un capital de £ 2.130,850, importó lo pagado £ 66,589 no puede abonarse más que la suma líquida de.....	66,578			02	06	A deducir por cinco trimestres que pagó la casa de Baring corridos de 1º de Julio de 1831 á igual fecha de 1832 á razon de £ 23,631 15 ch. cada uno.....	118,158		15	00	
Deuda por intereses hasta 1º de Abril de 836.....			865,515	12	06	Deuda por intereses hasta 1º de Abril de 1836.....			1.536,063	15	00
Total adeudo por capital y réditos.....	£		2.996,015	12	06	Total deuda por capital y réditos.....	£		4.686,963	15	00

RESUMEN.

Deuda por capital y réditos del préstamo del 5 por ciento hasta la fecha citada.....	£	2.996,015	12	6
Idem por " " " del 6 por ciento " " ".....	£	4.686,963	15	0
Total deuda hasta 1º de Abril inclusive de 1836.....	£	7.682,979	7	6
Que importan en pesos mexicanos.....	\$	38.414,896	87	0

TERCERA OPERACION.

FORMACION del fondo consolidado al cinco por ciento segun convenio celebrado entre los Sres. F. de Lizardi y Comp. y los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres en 15 de Setiembre de 1837, y aprobado por decreto de 1º de Junio de 1839.

CUENTA DE CAPITAL.

Préstamo al 5 por ciento.				Préstamo al 6 por ciento.			
Capital en 1º de Abril de 1836.....	£ 2.180,500	00	00	Capital en 1º de Abril de 1836.....	£ 3.150,900	00	00
Réditos correspondientes á los quince dividendos vencidos en 1º de Abril de 1831 por £ 399,468 15, cuya suma capitalizada al 62½ por ciento hace la de....	639,150	00	00	Réditos correspondientes á quince dividendos vencidos como los del 5 por ciento en iguales períodos, importantes £ 708,952 10, cuya suma capitalizada al 75 por ciento forma la de.....	945,270	00	00
Nuevo capital que debió causar réditos desde 1º de Abril de 1836.....	£ 2.769,650	00	00	Capital que debió causar intereses desde 1º de Abril de 1836.....	£ 4.096,170	00	00
Réditos insolutos correspondientes á los años de 1833, 1834 y 1835, hasta 1º de Abril inclusive de 1836, que conforme á la condicion 3ª del art. 2º del decreto de 15 de Setiembre de 1837 deben considerarse á la par en la capitalizacion.....	199,734	07	06	Aumento que debe hacerse á virtud de lo dispuesto en la condicion 2ª del art. 2º del decreto de 15 de Setiembre de 1837, segun el cual la conversion de este capital se haria al 112½ por ciento.....	512,021	05	00
Veinte medios dividendos que conforme al decreto de 2 de Octubre de 1830 debieron capitalizarse, lo cual se hace ahora por no haber tenido efecto entonces bajo las mismas bases que las anteriores.....	266,312	10	00	Valor de los medios dividendos insolutos que no pagó la Casa de Baring, y que deben considerarse á la par.....	354,476	05	00
Suma.....	£ 3.235,696	17	06	Veinte medios dividendos cuya capitalizacion no tuvo efecto y hoy se verifica en los mismos términos que se hizo con los del 5 por ciento.....	472,635	00	00
Intereses vencidos desde 1º de Julio de 1836 hasta 1º de Octubre de 1837 sobre el capital de £ 2.769,650 que resultó en 1º de Abril del mismo año de 1836, el cual tambien se capitaliza.....	207,723	15	00	Suma.....	£ 5.435,302	10	00
Total capital del préstamo al 5 por ciento en 1º de Octubre de 1837.	£ 3.443,420	12	06	Intereses vencidos desde 1º de Julio de 1836 hasta 1º de Octubre de 1837 sobre el capital de £ 4.096,170 que resultó en 1º de Abril de 1836, los cuales importan.....	368,655	06	00
				Total capital del préstamo al 6 por ciento en Octubre 1º de 1837....	£ 5.803,957	16	00

RESUMEN.

Capital del préstamo al 5 por ciento.....	£ 3.443,420	12	06
Capital del préstamo al 6 por ciento.....	5.803,957	16	00
Total deuda exterior de la República en 1º de Octubre de 1837.....	£ 9.247,378	8	06

Cuya mitad £ 4.623,689 4 3 debió darse en bonos del fondo consolidado al 5 por ciento de interes anual, conforme á la condicion 4ª del art. 2º del convenio de 15 de Setiembre de 1837, y la otra mitad en bonos diferidos al mismo interes y que no comenzarian á causarlo sino desde 1º de Octubre de 1847; pero los interesados podrian cambiar ó dar sus bonos en pago de terrenos baldíos, en los entonces Departamentos de Texas, Chihuahua, Sonora y California, á razon de cuatro acres por libra esterlina.

Los intereses del fondo consolidado, importaban £ 115,592 4 7 por semestres, y en caso de no pagarse los dividendos, se darian á los acreedores certificados con aumento de un 10 por ciento, que serian admisibles en las aduanas, en pago de derechos hasta la cuota estipulada.

CUARTA OPERACION.

Declaracion y reconocimiento de las partidas que componian la deuda de los tenedores de bonos en 15 de Diciembre de 1843, conforme al decreto de esa misma fecha y como consecuencia del convenio celebrado por la casa de Lizardi con dichos tenedores en 10 de Febrero de 1842, ofreciendo cubrirles los dividendos de Abril inmediato, el de Octubre siguiente y los de Abril y Octubre de 1843, y conviniendo ellos en recibir en pago de los cuatro años de réditos vencidos y no pagados hasta 1º de Octubre de 1841, unos certificados "(Deventura) del Gobierno por el 50 por 100" de tales atrasos sin causa de réditos y "amortizables con el sobrante de la asignacion de las aduanas."

Saldo por capital en 1º de Octubre de 1837.—Bonos activos.....	£	4.623,689	4	3
„ „ „ „ —Idem diferidos.....		4.623,689	4	3.....£
				9.247,378 8 6
Intereses debidos hasta fin de 1841 de los bonos activos ó sea fondo consolidado, ocho cupones semestrales á razon de £ 115,592 4 7.....	£	924,737	16	8
Intereses pagados con el importe de certificados del 1 al 343 emitidos sobre las aduanas.....	£	272,666	5	0
„ con el producto líquido de las remesas hechas para el pago de dividendos.....		43,938	9	2
		316,604	14	2.....£
				608,133 2 6
<i>Total deuda por capital y réditos hasta fin del año de 1841.....</i>	<i>£</i>	<i>9.855,511</i>	<i>11</i>	<i>0 0</i>

DEUDA RECONOCIDA.

Emision de bonos.—Series.—A.—Números 1 á 10,400 de á £ 100.....	£	1.040,000		
„ „ „ B. „ 1 á 4,900 de á 150.....		735,000		
„ „ „ C. „ 1 á 5,000 de á 230.....		1.250,000		
„ „ „ D. „ 1 á 4,950 de á 500.....		2.475,000		
		25,250	bonos activos por.....	£
				5.500,000
Bonos diferidos habilitados en activos por orden de 22 de Febrero.....	£	91,650		
Bonos diferidos de iguales letras y números que los primeros.....	£	4.624,000		
Deventuras ú obligaciones emitidas al 50 por 100 por los ocho cupones de dividendos importantes £ 988,192 10.....		499,096	5.214,746£
				10.714,746 0 0
Bonos activos emitidos con arreglo al decreto de 28 de Julio de 843, para pago de la comision de 5 por 100, concedida á los señores F. de Lizardi y C ^{ta}	£	200.000		0 0
<i>Total deuda á cargo de la República.....</i>	<i>£</i>	<i>10.914,746</i>		<i>0 0</i>

Como se ve en la primera parte de este estado, la deuda por capital, y los ocho cupones de dividendos que se debian, montaban hasta fin del año de 841 á £ 9.855,511 11 00, y la reconocida hasta fin de 1843 incluyendo los bonos activos de Lizardi subió á £ 10.914,746.

En estas operaciones la referida casa hizo una emision que no sin fundamento se llamó fraudulenta, de £ 784,350, sobre la cual los tenedores de bonos protestaron.—Sea como fuere, lo reconocido por el decreto de 15 de Diciembre de 843, es lo que constituye la deuda legal del país.

La casa de Baring, segun aviso de la de Lizardi entregó £ 26,332 4 8, que aplicadas á intereses redujeron el abono de estos á £ 581,800 17 10, y el total de la deuda á £ 9.829,175 6 8, en fin de 841.

QUINTA OPERACION.

CONVERSION de toda la deuda en un solo fondo consolidado de £ 10.241,650 al interes de 5 por ciento al año, convenida entre el Ministro de la República Mexicana en Londres y los tenedores de bonos, en junta celebrada en 4 de Junio de 1846.

CUENTA DE CAPITAL.

Bonos activos ganando rédito desde Octubre de 1844, segun el decreto de 15 de Diciembre de 1843.....£		5.591,650	0 0
Bonos diferidos que comenzarian á ganar rédito en 1º de Octubre de 1847.....		4.624,000	0 0
Deventuras sin causa de réditos que deberian amortizarse parcialmente.....		499,096	0 0
		10.714,746	0 0
Capital hasta el año de 1841.....	550,000	0 0	
Cuatro cupones de réditos vencidos hasta Octubre de 1843, á razon de £ 137,500 cada uno.....	550,000	0 0	
Cupones pagados en Abril y Octubre de 1842 y en iguales meses de 1843, al mismo respecto.....			
Capital en fin del propio año de 1843, reconocido por decreto de 15 de Diciembre del mismo año.....			10.714,746 0 0
Rédito de bonos activos sobre el capital de £ 5.591,650 al año £ 279,582 10 y de la diferida de 1º de Abril de 1847 en adelante £ 231,200 0 0.			

CUENTA DE REDITOS.

Cuatro dividendos corridos de 1º de Abril de 1844 á Octubre de 1845 inclusive, á razon de £ 139,791 5 cada uno.....£		559,165	0 0
Un idem idem hasta 1º de Abril de 1846.....		139,791	5 0
Un medio dividendo de Abril á 30 de Junio de idem inclusive.....		69,895	12 6
		768,851	17 6
Réditos vencidos hasta 30 de Junio de 1846.....		279,222	14 0
Réditos pagados hasta la misma fecha.....			
Deuda por réditos, tres y medio dividendos en la proporeion y fecha indicados.....			489,629 3 6
Deuda por capital y réditos hasta 1º de Julio de 1846.....£			11.204,375 3 6

CONVERSION.

Por la conversion de 1846 se emitió un nuevo fondo consolidado, con el que quedaron amortizadas la deuda activa, la diferida, las deventuras y dividendos atrasados, quedando reasumida toda la responsabilidad de la Nacion, excepto las £ 784,350 emitidas de exceso por Lizardi en 1837 y las £ 200,000 emitidas en 1843, en la suma representada por el nuevo fondo, que fué la de...£		10.241,650	0 0
que causarian rédito desde 1º de Julio de 1846 á razon de 5 por ciento, importante al año.....			512,082 10 0
y se pagarian por semestres vencidos en Lóndres los dias 1º de Enero y Julio de cada año.— Valor de cada semestre.....£			256,041 5 0

SEXTA OPERACION.

CONVERSION de la deuda de los tenedores de bonos, con arreglo al decreto de 14 de Octubre del año de 1850.

CUENTA DE CAPITAL.

Capital de la deuda en 1° de Julio de 1846 como resultado de la conversion ajustada en esa fecha.....£ 10.241,650 0 0

CUENTA DE REDITOS.

Ocho cupones vencidos desde 1° de Julio de 1847 á igual fecha de 1851, á razon de £ 256,041 5 ch. cada uno.	£	2.048,330	0 0
A deducir: Por permisos de algodon.....	£	136,000	0 0
Dado por el tabaco á la casa de Mackintosh.....		40,000	0 0
Al mismo por la aduana de Manzanillo.....		1,053	8 0
		177,053	8 0
Total deuda de la República con los tenedores de bonos en 1° de Enero de 1851.....	£		12.112,926 12 0

CONVERSION.

Por el convenio celebrado á consecuencia del decreto de 14 de Octubre de 1850, quedó convertida toda la deuda de la República con los tenedores de bonos por capital y réditos hasta 1° de Enero de 1851, en un fondo al 3 por ciento de.....£ 10.241,650 0 0

El interes que debia pagarse cada año era de £ 307,249 10, y por semestre en 1° de Enero y 1° de Julio de cada año..... 153,624 15 0

Reducido á pesos mexicanos.—Capital.....	\$	51.208,250	00
Interes anual.....		1.536,246	50
Idem por semestre.....	\$	768,123	25

El primer dividendo debió causarse en 1° de Julio de 1851 por haberse cortado la cuenta anterior con el cupon corrido de 1° de Enero á 30 de Junio del mismo año.

SÉTIMA OPERACION.

ESTADO de la deuda contraida en Lóndres hasta 30 de Junio de 1863, seguida desde 1º de Julio de 1851 en que tuvo lugar la última conversion por el convenio celebrado á consecuencia del decreto de 14 de Octubre del año de 1850.

CUENTA DE CAPITAL.			
Capital reconocido y fijado á la deuda segun el convenio referido.....	£	10.241,650	00
			\$ 51.208,250 00
CUENTA DE REDITOS.			
Primer dividendo vencido en 1º de Julio de 1851.....	£	153,624	15
Segundo " " 1º de Enero de 1852.....		153,624	15
Tercero " " 1º de Julio de 1852.....		153,624	15
Cuarto " " 1º de Enero de 1853.....		153,624	15
Quinto " " 1º de Julio de 1853.....		153,624	15
Sexto " " 1º de Enero de 1854.....		153,624	15
Suma de réditos vencidos hasta 1º de Enero de 1854.....	£	921,748	10
Pagado en diversas remisiones hechas á Lóndres.....	£	921,748	10
Saldada la cuenta hasta la fecha referida.....			
Sétimo dividendo vencido en 1º de Julio de 1854.....	£	153,624	15
Octavo y noveno correspondientes al año de 1855.....		307,249	10
Décimo y undécimo " " de 1856.....		307,249	10
Duodécimo y dècimotercio " " de 1857.....		307,249	10
Dècimocuarto y quinto " " de 1858.....		307,249	10
Dècimosexto y sétimo " " de 1859.....		307,249	10
Dècimoctavo y noveno " " de 1860.....		307,249	10
Vigésimo y primero " " de 1861.....		307,249	10
Vigésimosegundo y tercero " " de 1862.....		307,249	10
Vigésimocuarto vencido en 1º de Enero de 1863.....		153,624	15
Réditos debidos hasta 1º de Enero, ó sea primer semestre de 1863.....	£	2.765,245	10
			\$ 13.826,227 50

OCTAVA OPERACION.

CAPITALIZACION de los intereses vencidos hasta 1º de Julio de 1863, hecha por el gobierno del Imperio á virtud del decreto expedido en Miramar el 11 de Abril de 1864 y publicado en México el 14 de Junio del mismo año.

Deuda de la República en 1863.			Deuda del Imperio en 1867.		
Cuenta de intereses.			Cuenta de intereses.		
Capital primitivo de 1851.....	£ 10.241,650 0 0	\$ 51.208,250 00	Capital primitivo de 1851 reducido á francos, á razon de 25 francos 20 céntimos por libra.....	fr. 258.089,580 00	
Rédito anual al 3 por ciento.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Capitalizacion de diez y nueve cupones semestrales insolutos al curso de 60 por ciento, importantes dichos cupones £ 2.918,870 5, que con el aumento del 66 2/3 por ciento y el de una fraccion de £ 16 5 ch. para redondear la partida, se hizo la suma de.....	122.592,960 00	
Dividendo semestral.....	153,624 15 0	768,123 75	Capital de la deuda para Enero de 1864.....	380.682,540 00	
Cuenta de intereses.			Cuenta de intereses.		
Veintiun cupones corridos de 1º de Enero de 1854 á 1º de Enero de 1864 á que se refiere el decreto de Miramar, suponiendo ser los debidos.....	£ 3.226,119 15 0	16.130,598 75			
Veinte cupones que segun el mismo decreto debian capitalizarse hasta 1º de Julio de 1863, importaban.....	3.072,495 0 0	15.362,475 00	Rédito al 3 por ciento del fondo de 1851.....	7.742,687 40	
Cuenta de intereses.			Cuenta de intereses.		
Diez y nueve cupones que fueron los que realmente se capitalizaron al 60 por ciento:					
Uno de 1º de Julio de 1854.....	£ 153,624 15 0	\$ 768,123 75	Un cupon semestral vencido en 1º de Enero de 1864.....	fr. 3.871,343 70	
Dos de 1º de Enero y 1º de Julio de 1855.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Un idem idem vencido en 1º de Julio del mismo año, fecha en que comenzó á causar rédito el nuevo fondo.....	3.871,343 70	1.838,894 40
Dos idem idem de 1856.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Dos cupones correspondientes á Enero y Julio de 1865.....	7.742,687 40	3.677,788 80
Dos idem idem de 1857.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Un cupon vencido en Enero de 1866.....	3.871,343 70	1.838,894 40
Dos idem idem de 1858.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Suma.....	19.356,718 50	7.355,577 60
Dos idem idem de 1859.....	307,249 10 0	1.536,247 50	-----		
Dos idem idem de 1860.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Adeudo de réditos hasta 1º de Enero de 1866.....		26.712,296 10
Dos idem idem de 1861.....	307,249 10 0	1.536,247 50	Recibieron los tenedores en cuenta:		
Dos idem idem de 1862.....	307,249 10 0	1.536,247 50	En Enero de 1864.....	3.859,417 80	
Dos idem idem de 1863.....	307,249 10 0	1.536,247 50	En Julio de idem.....	5.689,750 50	
Diez y nueve cupones capitalizados, importando.....	£ 2.918,870 5 0	\$ 14.594,351 25	En Enero de 1865.....	5.681,434 50	
Siguiendo la cuenta hasta Julio de 1867:			En Julio de idem.....	5.678,523 90	26.560,888 20
Ocho cupones de 1º de Enero de 1864 á Julio de 1867.....	1.228,998 0 0	6.144,990 00	En Enero de 1866.....	5.651,761 50	151,407 90
Cargo hasta la fecha.....	£ 4.147,868 5 0	\$ 20.739,341 25	-----		
A deducir. — Remisiones de las aduanas de Veracruz y Tampico en 1864, 1865 y 1866 y de la Caja central en 1864.....	\$ 1.070,472 66		Se quedó á deber de réditos.....		
Cuentas de Falconet y Witeheat, saldo....	£ 125,000 00	\$ 1.195,472 66	Más tres cupones de Julio de 1866 á Julio de 1867.....	11.614,031 10	17.130,714 30
Saldo por réditos.....	3.908,773 14 4	19.543,868 59	Fondo de 1851.....	5.516,683 20	17.282,122 20
Capital.....	10.241,650 0 0	51.208,250 00	Fondo de 1864.....	380.682,540 00	380.682,540 00
Total deuda hasta Julio de 1867.....	£ 14.150,423 14 4	\$ 70.752,118 59	Total deuda por réditos.....	397.964,662 20	397.964,662 20
			Capital.....	79.592,932 44	79.592,932 44
			Total deuda por capital y réditos hasta 2 de Julio de 1867. Que reducidos á pesos á razon de 5 francos por un peso, hacen.....	\$ 79.592,932 44	

NOVENA OPERACION.

ESTADO que manifiesta el monto verdadero de la deuda inglesa hasta fin del año de 1885, siguiendo el órden natural de la cuenta, en la que se acredita á los tenedores de bonos los réditos que han devengado y se les adeuda las cantidades que han recibido hasta la fecha mencionada, á partir de la conversion hecha conforme al decreto de 14 de Octubre de 1850.

CUENTA DE CAPITAL.

Capital primitivo de 1851, £ 10.241,650			\$ 51,208,250	00
CUENTA DE REDITOS.				
HABER.			DEBE.	
Primer medio dividendo que comenzó á correr en 1° de Enero de 1851, y vencido debió pagarse en 1° de Julio, á razon de £ 153,624 15, que hacen	\$ 768,123	75	Por seis medios dividendos pagados hasta 1° de Julio de 1854 inclusive, á razon de \$ 768,123 75 cs. cada uno	4.608,742 50
Segundo dividendo vencido en Diciembre y pagadero en Enero de 1852	768,123	75	Por frs. 23.502,372 16 que durante el Imperio recibieron los tenedores de bonos segun la Balanza de la comision de Hacienda de Paris, que á razon de 5 por un peso hacen	4.700,474 44
Por siete anualidades de réditos corridos desde 1852 hasta fin de 1858, á razon de £ 307,249 10, ó sean	10.753,732	50	Recibido de la misma comision procedente de las Aduanas de Veracruz y Tampico de 1863 á 1866 segun dicha Balanza	611,703 20
Por diez anualidades corridas de Enero de 1859 á Diciembre de 1868 inclusives, al mismo respecto	15.362,475	00	Remision del Sr. Lacunza á consignacion del Banco	600,000 00
Por diez anualidades contadas de Enero de 1869 á Diciembre de 1878	15.362,475	00	Saldo de cuenta á cargo de Falconet, correspondiente á esta cuenta	25,000 00
Por siete anualidades corridas de Enero de 1879 á Diciembre de 1885	10.753,732	50	Saldo de la de Whitehead, que debe cargarse á los tenedores	16,000 00
Total adeudo por réditos vencidos hasta fin de 1885	53.768,662	50	Valor recibido por los Sres. Baring Brother del mismo señor	100,000 00
Suma el haber	53.768,662	50	Saldo deudor hasta fin del año de 1885	43.106,742 36
			Suma el debe. Igual	53.768,662 50

RESUMEN.

Importe de la deuda por capital	\$ 51.208,250	00
Importe de la deuda por réditos	43.106,742	36
Total deuda por capital y réditos hasta fin de Setiembre de 1885 ..	\$ 94.314,992	36